

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**INFORME FINAL DE AUDITORIA
MODALIDAD REGULAR**

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE MÁRTIRES
PERIODO AUDITADO 2013**

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL PAD 2014

**DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
DESARROLLO LOCAL**

MAYO DE 2014

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE MARTIRES

Contralor de Bogotá	Diego Ardila Medina
Contralora Auxiliar	Ligia Inês Botero Mejía
Director Sectorial	Gabriel Alejandro Guzmán Useche
Subdirector de Gestión Local	Alberto Cristóbal Martínez Blanco
Asesores	Doris Clotilde Cruz Blanco Rafael Alfonso Ortega Rozo
Gerente Local:	Orlando Samuel González Merchán
Equipo de Auditoría:	Carmen Yolanda Tovar Chavarro Nohra Sáenz Blanco Hilda Rodríguez González Leonardo Rodríguez Briceño Sonia Pilar Contreras Caicedo

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL	4
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	10
COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN.....	10
2.1. FACTOR GESTION CONTRACTUAL.....	10
2.2. FACTOR RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA.....	16
2.3. FACTOR GESTIÓN LEGAL.....	17
2.4. FACTOR GESTIÓN AMBIENTAL	17
2.5. FACTOR GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....	25
2.6. FACTOR CONTROL FISCAL INTERNO	30
2.7. FACTOR EVALUACION GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	30
COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS	40
2.8. FACTOR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	40
COMPONENTE CONTROL FINANCIERO.....	45
2.9. FACTOR ESTADOS CONTABLES.....	45
3. ANEXO CUADRO DE TIPIFICACION DE OBSERVACIONES.....	57

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL

Doctor
DIEGO RICARDO PIÑEROS
Alcalde Local de los Mártires
Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoria Vigencia 2013

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoria modalidad Regular, al Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de la gestión en las áreas, actividades o procesos examinados y el Balance General a 31 de diciembre de 2012, así como el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2013, cifras que fueron verificadas con las de la vigencia anterior; la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y procedimientos aplicables; la evaluación y análisis de la ejecución de planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, el Sistema de control interno y cumplimiento al Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional, preparación y presentación de los estados contables libres de errores significativos, bien sea por fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables.

La Responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, incluyendo pronunciamientos sobre el acatamiento

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

a las disposiciones legales, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencia por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, contribuyendo al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

En el trabajo de auditoría se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de nuestra auditoría como son, la imposibilidad de iniciar el desarrollo de la auditoría con documentos oficiales por cuanto estos son entregados hasta la presentación de la cuenta en el mes de abril del año en curso, de acuerdo con la normatividad vigente, demora en la entrega de información por parte del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, dadas las condiciones del cambio de Resolución de la cuenta, y los frecuentes inconvenientes presentados en la INTRANET y el INTERNET.

1.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de 33,15%, sobre la evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría de Bogotá D.C., **no fenece** la cuenta del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, por la vigencia fiscal correspondiente al año 2013.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL FONDO DE DESARROLLO LOCAL LOS MARTIRES VIGENCIA AUDITADA 2013			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	43,44%	50	21,72
2. Control de Resultados	38,10%	30	11,43
3. Control Financiero	0%	20	0%
Calificación total		100	33,15

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Fenecimiento	NO FENECE
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría de Bogotá D.C., como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión es Desfavorable como consecuencia de la calificación de 43,4%, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN FONDO DE DESARROLLO LOCAL LOS MARTIRES VIGENCIA AUDITADA 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	57,91%	60%	34,75%
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	1,75%	2%	0,04%
3. Legalidad	3,21%	5%	0,16%
4. Gestión Ambiental	2,50%	5%	0,13%
5. Tecnologías de las comunicaciones y la información. (TICS)	1,91%	3%	0,06%
6. Control Fiscal Interno			0,00%
6.1 Plan de Mejoramiento	40,67%	7%	2,85%
6.2 Sistema de Control fiscal Interno	13,65%	8%	1,09%
7. Gestión Presupuestal	43,75%	10%	4,38%
Calificación total		100%	43,4%

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Concepto de Gestión a emitir	DESFAVORABLE
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría de Bogotá D.C., como resultado de la auditoría adelantada conceptúa que el Control de Resultados es Desfavorable, como consecuencia de la calificación de 38,10 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS FONDO DE DESARROLLO LOCAL LOS MARTIRES VIGENCIA AUDITADA 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	38,10%	100	38,10
Calificación total			38,10
Concepto de Gestión de Resultados	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

1.1.3 Control Financiero

La Contraloría de Bogotá D.C., como resultado de la auditoría adelantada conceptúa que el control Financiero es Desfavorable, como consecuencia de la calificación de 0.00 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO FONDO DE DESARROLLO LOCAL LOS MARTIRES VIGENCIA AUDITADA 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0,00%	100	00,0%
2. Gestión financiera		0	
Calificación total	0.00%	100	0,00%
Concepto de Gestión Financiero	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2013, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son Negativos.

PLAN DE MEJORAMIENTO


A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través de SIVICOF de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

El plan de mejoramiento debe detallar las acciones que tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementaran los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de los recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Atentamente,



GABRIEL ALEJANDRO GUZMAN USECHE
Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Se evaluó la gestión fiscal del FDLM, con relación a la contratación terminada y/o liquidada, celebrada dentro de la vigencia fiscal 2012, con el fin de establecer el cumplimiento de las normas y principios que rigen la contratación pública, y los resultados obtenidos con la celebración de los mismos.

Durante la vigencia 2012, el FDLM suscribió un total de 133 contratos por un valor de \$8.000.511.553, de los cuales se seleccionó una muestra de 8 contratos por un valor de \$1.615.057.070, que corresponde al 11.32%, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

**CUADRO 1
INFORMACIÓN DE UNIVERSO Y MUESTRA AUDITADA**

VIGENCIA (S) AUDITADA (S)	VALOR DEL PREUPUESTO UNIVERSO \$	VALOR DEL PRESUPUESTO MUESTRA AUDITADA (\$)	VALOR DE CONTRATOS UNIVERSO (\$)	CANTIDAD DE CONTRATOS UNIVERSO	VALOR DE CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA (\$)	CANTIDAD DE CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA
2012	25.503.592.489	14.259.647.351	8.000.511.553	133	1.615.057.070	8

Fuente: Información reportada a través de SIVICOF en la vigencia 2012 – Inversión Directa. El valor de contratos universo incluye adiciones

COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

2.1. FACTOR GESTIÓN CONTRACTUAL

El componente de Contratación, tiene como fin evaluar la gestión fiscal de la contratación suscrita, terminada y/o liquidada en el Fondo de Desarrollo Local durante las vigencias fiscales 2012 y 2013 con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación pública, y los resultados obtenidos con los contratos celebrados.

La evaluación a la contratación, permitirá determinar si la misma se realizó bajo los parámetros legales, en sus diferentes etapas (precontractual, contractual y postcontractual), si estuvo encaminada al cumplimiento de los objetivos misionales establecidos en el plan de desarrollo local, atendiendo a las

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

necesidades locales y logrando el beneficio social esperado. Se tendrá en cuenta la contratación que ha sido objeto de interés por parte de la ciudadanía, en especial aquellos que han sido objeto de solicitudes mediante DPC, denuncias públicas, debates en la JAL y reuniones de control social.

Conforme al Memorando de Planeación en la presente auditoría, se evaluará la capacidad del FDLRM para alcanzar las metas y cumplir con los objetivos descritos en el Plan de Desarrollo Local. Teniendo en cuenta los cronogramas establecidos para cada una de las líneas de auditoría.

De acuerdo con la información reportada por SIVICOF, la contratación efectuada por el FDLM, con corte al 31 de diciembre de 2012, ascendió a la suma de \$ 8.000.511.553 lo cual se detalla en el cuadro siguiente:

**CUADRO 2
CONTRATACIÓN VIGENCIA 2012**

No.	Clase de Contrato	Contratos suscritos	Valor
1	Contrato de Suministros	9	\$ 1.766.707.760
2	Contrato de Seguros	0	0
3	Contrato de Arrendamiento	3	\$ 29.879.020
4	Contrato de Compraventa	1	\$ 34.234.729
5	Contrato de Interventoría	11	\$ 172.694.354
6	Contrato de Prestación de Servicios	90	\$ 2.120.900.329
7	Convenios de asociación	14	\$ 2.373.875.361
8	Convenios Interadministrativos	3	\$ 1.248.320.000
9	Contrato Interadministrativo	2	\$ 253.900.000
10	Contrato de obra	0	0
11	Contrato de Consultoría	0	0
Total		133	\$ 8.000.511.553

Fuente: SIVICOF vigencia 2012

El presupuesto de inversión para esta vigencia, ascendió a la suma de \$14.259.647.351, lo que nos da un porcentaje de ejecución del 87.22% sobre lo contratado.

El ente de control auditó de la vigencia 2012, ocho (8) contratos, que ascienden a \$1.615.057.070, lo que nos da un porcentaje auditado del 11.32%.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 3
MUESTRA DE CONTRATACIÓN**

No. DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TIPO DE CONTRATO	VALOR	ESTADO
119	28-12-12	Convenio	\$63.462.022	Liquidado
107	20-12-12	Prestación de servicios	\$77.653.600	Liquidado
125	31-12-12	Prestación de Servicios	\$90.943.000	Terminado
133	31-12-12	Convenio	\$164.725.000	Terminado
121	28-12-12	Convenio	\$216.324.148	Terminado
116	28-12-12	Prestación de servicios	\$239.200.000	En Ejecución
042	16-05-12	Convenio	\$243.570.000	Liquidado
117	28-12-12	Compra-Venta	\$519.180.000	En Ejecución
TOTAL			\$ 1.615.057.770	

Fuente: FDLM, vigencia 2012

El resultado de la evaluación a los contratos antes relacionados es el siguiente:

Contrato de Suministro 117-2012

Modalidad: Selección Abreviada

Contratista: Unión Temporal Atalaya 1 Telepunto NIT 900576665 Bersely Mateus Ruiz 19.110.478

Fecha de suscripción: 28-12-12

Fecha de acta de inicio: 30-01-2013 Duración: 5 meses

Valor: Inicial \$519.180.000, final: \$752.426.874

Forma de pago: Conforme el porcentaje de ejecución mensual

Interventor: Luis Mario Sosa Rueda 79538529

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Supervisor: Julio A. Villa

OTROSI: No

Prorroga: 1- Por 2 meses firmada el 26 de junio 2013

2- Por 1 mes firmada el 27-08-2013

Adición: 01 de 05-09-2013 por valor de \$233.246.874 para 129 kits de alarmas adicionales

Objeto: Suministrar, instalar y poner en funcionamiento un sistema de alarmas comunitarias inalámbricas a través de un proceso participativo con la comunidad los frentes de seguridad de la localidad de los Mártires, de conformidad con las condiciones, actividades y obligaciones establecidas en la formulación del proyecto, en los estudios previos, en el anexo técnico separable, el pliego de condiciones definitivo y la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

2.1.1. Hallazgo Administrativo

Evaluado el contrato 117 2012 se observan las siguientes inconsistencias:

1- La no determinación del peso porcentual por parte del FDLM a las etapas de ejecución de contrato conllevó a que en el mes de mayo de 2013 se girara al contratista, recursos por valor de \$207.314.506, los cuales corresponden al 39.93% del total del contrato; con el desarrollo de la etapa 1 “actualización diagnóstico”, frente a lo cual de acuerdo con lo registrado en los estudios previos, anexo técnico y estudio de mercado, las actividades adelantadas por el contratista, a esa fecha, le correspondería un valor total de \$77.100.000, es decir el 14.85% del valor total del contrato.

2- En la ficha EBI-D del proyecto 172 se consigna en los objetivos y metas la instalación de 7 cámaras, con una asignación presupuestal de \$300.000.000. En el anexo 2. “Formato documento técnico de soporte”. A folio 11 de la descripción general de actividades componente 2 del proyecto se consigna la adquisición de kit de cámaras para instalar en sectores críticos de la Localidad, 7 cámaras, atendiendo un total de 97.283 personas con unos costos de de \$150.000.000; en las carpetas revisadas no se observan los soportes de las modificaciones realizadas al proyecto como son el número de alarmas a instalar y el mayor presupuesto ejecutado.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3- En actas de reunión celebradas en la ejecución del contrato en septiembre y octubre de 2013 se consignan entre otras las siguientes dificultades relevantes al sistema:

- Problemas con la SIM
- Falta de atención oportuna de la policía al llamado de las alarmas
- No funcionamiento de las sirenas
- No realización de las recargas por la comunidad, lo cual genera la parálisis y no funcionamiento del sistema.
- Botones sin cobertura

4- En la planeación y desarrollo del contrato no se contemplan las dificultades presentadas en los PDA de la Policía Metropolitana de Bogotá.

Estos hechos son consecuencia de la falta de planeación y controles efectivos, y el incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, aunado a que generan riesgos que repercuten en la eficiencia, eficacia y efectividad con que se invierten los recursos del FDLM, y el incumplimiento de sus objetivos misionales, aunado a dificultad del seguimiento de las actividades las cuales pueden incidir en la toma de decisiones, lo cual contraviene los literales b, d y e del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

2.1.2. Hallazgo administrativa con incidencia disciplinaria.

Revisado el Contrato de Suministro 117 de 2012 se observaron las siguientes inconsistencias:

1- No se observa el oficio de delegación de la supervisión

2- No se soporta la remisión del estudio de prórroga y adición realizada por el interventor al supervisor, como tampoco la remisión de estos estudios al alcalde, no se encuentra oficio de la solicitudes de prórroga y adición por parte del interventor y/o supervisor del contrato con su respectiva justificación Según manual de contratación.

3- El interventor del contrato emite conceptos favorables, avales y autorizaciones para las prórrogas y adiciones realizadas por la Alcaldía, de acuerdo con lo estipulado en el manual de contratación solo le es permitido justificar dichas solicitudes.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

4- Se encuentran determinadas las cantidades y los requerimientos técnicos sin embargo, no se determinan las calidades, especificaciones y demás características que puedan o deban reunir las alarmas, como tampoco la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, para su adecuada instalación y funcionamiento. (Principio de planeación).

5- No se encuentra la determinación de costos, proyecciones, valores y alternativas a precios de mercado reales, como tampoco la existencia y disponibilidad en el mercado nacional o internacional de proveedores, en condiciones de atender los requerimientos y satisfacer las necesidades de la entidad. No se determinan los costos por unidad de los elementos constitutivos del Kit. de alarmas. (Principio de planeación)

6- No se encuentran invitaciones para la consulta evaluación y definición del objeto contractual (principio libre concurrencia).

7- A folio 48 carpeta 1/13 se encuentra la cotización de SOLREDES a un costo por alarma de \$1.879.200. (Principio de economía), frente a \$\$2.119.000 valor de c/u de las alarmas.

8- Una inversión de \$752.426.874 se coloca en riesgo por una recarga de \$200 o \$500 pesos valor a aportar por cada usuario para un total de la recarga de \$10.000, o la conducta del líder responsable del dinero y la recarga situación no contemplada para la contratación, como tampoco el mantenimiento del sistema al termino de la garantía y a la finalización del contrato.

Lo anterior es consecuencia de la falta de planeación y controles efectivos, aunado al incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, dado que se generan riesgos que repercuten en la eficiencia, eficacia y efectividad al invertir los recursos del FDLM e incumplimiento de sus objetivos misionales. Del mismo modo dificulta el seguimiento de las actividades que pueden incidir en la toma de decisiones, transgrediéndose presuntamente los principios contractuales, la determinación de los riesgos contractuales, las cláusulas del contrato, numerales 9.3.2., 9.3.3, 9.4.4 y 11.2 del Manual de Contratación Local, (Sección II).

Convenio de Asociación 133 del 2012
Modalidad: Selección Abreviada

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Contratista: FUNDACION PAIS SOLIDADARIO “FUNPASO”, representante legal Sandra Mónica Cardozo Rojas. CC No. 51.976.458 de Bogotá

Fecha de suscripción: 31-12-12

Fecha de acta de inicio: 28-01-2013 Duración: 5 meses

Valor: Inicial \$164.725.000, final: \$164.725.000

Forma de pago: Conforme el porcentaje de ejecución mensual

Interventor: Uriel Jaramillo

Supervisor: Mauricio Sarmiento

Objeto: Aunar esfuerzos y recursos financieros, administrativos técnicos y físicos, para desarrollar en la localidad de los mártires el proyecto No. PGI 166 los mártires cultural y deportiva, componentes; escuelas de formación deportiva y juegos deportivos recreativos comunales, de conformidad con lo establecido en la ficha de formulación del proyecto, los estudios previos y la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del convenio.

Observación: El presente convenio se encuentra sin liquidar, durante el ejercicio de la auditoria se estableció la falta de cumplimiento por parte del asociado en la calidad de los materiales de los uniformes, sudaderas y trofeos, por lo tanto la Administración del fondo Local decidió no cancelar la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00) como compensación a esta falta de cumplimiento en la calidad de los materiales exigidos en los estudios técnicos, al respecto se levanto acta de visita administrativa, motivo por el cual se ha de advertir fiscalmente a la administración.

2.2. FACTOR RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA.

Revisada la cuenta que presentó el FDLM, correspondiente al periodo anual 2013, este dio cumplimiento en la forma, término y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C.

A través de la verificación y análisis de su contenido, se establecieron las áreas críticas como insumo para el proceso auditor, las cuales fueron evaluadas en la etapa de ejecución de la auditoria con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de las actuaciones del gestor público. En consecuencia se evaluaron los siguientes componentes de integralidad: Control de gestión, control de resultados y control financieros, con sus respectivos factores, cuyo resultado se relaciona en el presente informe.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.3. FACTOR GESTIÓN LEGAL.

En general en el desarrollo de la gestión adelantada en la vigencia, salvo en las observaciones con incidencia disciplinaria relacionadas en los factores evaluados, el FDLM dio cumplimiento a la normatividad vigente.

2.4. FACTOR GESTIÓN AMBIENTAL

En este componente se analizaron los planes, programas y proyectos en lo referente a la generación oportuna y eficaz de resultados, evaluando la adecuada planeación, la organización y la racionalidad en la acción para el logro de las metas y objetivos para la vigencia 2013.

El objetivo de la evaluación es calificar la Gestión Ambiental en la Localidad, estableciendo el avance de los compromisos adquiridos en materia ambiental en el 2013 por el FDL Mártires, y realizar un balance de los proyectos desarrollados en el Plan de Desarrollo Local, dirigidos a solucionar y/o minimizar los problemas ambientales identificados que aquejan tanto a los recursos naturales como al ambiente de la Localidad.

El FDL Mártires durante la vigencia 2013 definió 3 proyectos ambientales: PGI 1246: Atención Al Riesgo, PGI 940: Basura Cero, PGI 857: Buenas Prácticas Ambientales, con un presupuesto inicial de \$800.000.000 de los cuales se comprometieron \$774.073.724 el 92.57% y se materializaron \$2.825.000, el 0.36%, estos se deben ejecutar a través de 12 metas, para ello en la vigencia se celebraron los contratos: 019, 137, 139, 08, 89,111 y 88 presentando una ejecución física real de metas del 0.36%.

2.4.1. Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria

Se observa incumplimiento de las metas de la Gestión Ambiental así:

1- De una asignación presupuestal inicial para los 3 proyectos y 12 metas por \$800.000.000 se comprometieron \$774.073.724 el 92.57% y se materializaron solamente \$2.825.000, es decir el 0.36%.

2- Los resultados en la transformación de la Gestión Ambiental Local no alcanzaron el cumplimiento esperado dado que la ejecución física de los

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

proyectos y metas solamente alcanza el 0.36%. Con lo anterior la ejecución de los proyectos para la vigencia se determina como deficiente.

Lo anterior, incumplió lo regulado en el artículo 3º Literales k, l de la Ley 152 de 1994, y el artículo 2º Literales b, d y e de la Ley 87 de 1993, Literales c, g, i del artículo 3 del Acuerdo del Concejo Distrital No.12 de septiembre 9 de 1994.

Estos hechos son consecuencia de la falta de planeación y controles efectivos, y el incumplimiento de las obligaciones de los Responsables de los Proyectos y demás servidores públicos.

Estas situaciones crean riesgos que repercuten en la eficiencia, eficacia y efectividad con que se invierten los recursos del FDLM, y el incumplimiento de sus objetivos misionales. Del mismo modo dificulta el seguimiento de las metas y objetivos del proyecto y la presentación de informes que conlleven a procesos de consolidación errados, los cuales pueden incidir en la toma de decisiones.

En conclusión el hallazgo se mantiene, se dará traslado a la Personería de Bogotá para lo relacionado con su competencia y deberá ser incluido en el plan de mejoramiento.

Se evaluaron los formatos reportados en el SIVICOF y los soportes del PIGA del FDL Mártires.

De acuerdo con revisión de la información reportada en el SIVICOF por el FDL Mártires, se evidenció que presentaron los formatos y la información correspondiente al Grupo 3 de acuerdo a la metodología señalada por la Contraloría de Bogotá en la Resolución Reglamentaria No. 011 del 28 de febrero de 2014.

- Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA

Se examinaron los registros y documentos correspondientes a través de pruebas de cumplimiento a la gestión ambiental del FDLM, haciendo los análisis correspondientes a la información reportada se determinó:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.4.2. Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria.

Evaluada la información Gestión Ambiental PIGA, presentada por el FDL Mártires se observan las siguientes inconsistencias:

1- En la vigencia 2013, de acuerdo con la información reportada por el FDL Mártires, se observó no se anexan evidencias de la implementación del PIGA, ni las estrategias a desarrollar para las siete (7) situaciones generales del FDLM descritas en el PIGA.

2- En el documento PIGA 2012-2016, los datos registrados en la dinámica poblacional local están desactualizados datan de 1985 a 2005.

3- La normatividad ambiental relacionada no contempla el plan de desarrollo de Bogotá Humana, Acuerdo 489 de junio 12 de 2012.

4- No se evidencia la participación, seguimiento y compromiso por parte de la alta dirección en las actividades ambientales.

5- No se anexa cronograma de capacitación ambiental para la vigencia 2013.

6- Solo se documenta la realización de una reunión del Comité PIGA el 12-03-2013 de las tres (3) determinadas en el PIGA.

7- En el PAL se incluyen 13 proyectos del plan de desarrollo de los cuales no corresponden a este los proyectos: 13, 969, 17, 18, y 971, así como no se incluyen un total de 10 entre los cuales se encuentra el 1246 Atención al Riesgo, directamente relacionado con la Gestión Ambiental local.

8- No se identifica el desarrollo de acciones y/o campañas para la contaminación hídrica causada por los cambios de aceites y el canal los comuneros, transversales y/o interentidades para el tratamiento de la salubridad en la Localidad.

9- No se anexa la evaluación anual realizada por la CAL de los impactos generados por los proyectos y acciones ejecutados en la localidad, durante la vigencia 2013.

10- No se anexan constancia de las reuniones bimensuales de la Comisión a partir de julio de 2013, De acuerdo con el artículo 6 del decreto 575 de 2011

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Dentro de la Política Ambiental la Alcaldía Local de Mártires, se comprometió al mejoramiento continuo y la prevención de la contaminación en cada uno de los procesos institucionales de acuerdo con sus deberes, derechos, funciones, competencias, actividades, recursos y posibilidades, de manera articulada con el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.

En este sentido, todos los servidores públicos del FDLM, son responsables del cumplimiento de los requisitos ambientales legales y de los compromisos adquiridos, en la ejecución de las actividades en que participa la entidad en el deber de proteger los recursos naturales, velando por la conservación de un ambiente sano y propiciando el desarrollo sostenible del Distrito Capital.

Estos hechos son consecuencia de la falta de planeación y controles efectivos, y el incumplimiento de las obligaciones de los Responsables de los Proyectos y demás servidores públicos, aunado a la creación riesgos que repercuten en la eficiencia, eficacia y efectividad con que se invierten los recursos del FDLM, y el incumplimiento de sus objetivos misionales. Del mismo modo dificulta el seguimiento de las metas y objetivos trazados y la presentación de informes que conlleven a procesos de consolidación errados, los cuales pueden incidir en la toma de decisiones, generándose un presunto incumplimiento con lo establecido en artículo 2º literales b, d y e de la Ley 87 de 1993, Resolución 6416 de diciembre 6 de 2011 de Secretaria Distrital del Ambiente, Decreto 456 de 2008, Decreto 509 de 2009 y Resolución 00242 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

- Consumo de Servicios Públicos

Se verificó en los respectivos formatos de consumo de Agua y Energía y se realizó el cruce con la información suministrada por la Alcaldía Local y SIVICOF.

- Uso y ahorro eficiente de la Energía

El FDL Mártires presentó el formato CB-1113-6 reporta la información de consumo de energía que se presenta a continuación.

**CUADRO. 4
USO Y AHORRO EFICIENTE DE LA ENERGÍA
FORMATO CB: 1113-6**

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL EN KW	DIFERENCIA ANUAL KW	VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL EN MILES DE \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2010	11917	-4076	4035	1119	3	3198
2011	53635	41718	12928	8893	1	La meta no se logra en el sentido que el año 2011 se estabiliza el reporte se logra en el sentido que el año 2011 se estabiliza el reporte por parte de la Secretaria de Gobierno.
2012	68439	14804	17280	4352	3%	La meta no fue alcanzada por el aumento en el número de personas laborando.
2013	23109	887	Sin	sin	sin	No se logro

Fuente: FDLM: Información reportada a través de SIVICOF a 31 de diciembre de 2013

- Uso y ahorro eficiente del acueducto

CUADRO. 5
USO Y AHORRO EFICIENTE DEL AGUA
FORMATO CB: 1113-7

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL EN M3	DIFERENCIA ANUAL M3	VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL EN MILES DE \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2010	742	445	2810	1639	3	No se concreto la meta debido a conexión errada realizada por Secretaria de Gobierno, una vez corregida hacia el mes de septiembre. Debido al uso público de los baños se generaron escapes, lo que fueron controlados en el mes de enero de 2011
2011	1051	309	2380	-2572	3	La meta se logra en el sentido que el año 2011 se estabiliza el reporte por parte de la Secretaria de Gobierno.
2012	1221	170	68607	68369	1	La meta no se logra, ya que hubo daños en la tubería y en el servicio de

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL EN M3	DIFERENCIA ANUAL M3	VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL EN MILES DE \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2013	968	253	Sin		21	<p>baños.</p> <p>Se reduce el consumo de agua en un 21% con referencia al consumo reportado en la vigencia 2012. sin embargo, el consumo no es el esperado, debido a inconvenientes con un tubo roto que se reporto en la Sede de la JAL, situación que influye en el reporte final debido al alto consumo en el trimestre reportado.</p>

Fuente: FDLM: Información reportada a través de SIVICOF a 31 de diciembre de 2013

CUADRO 6
USO Y AHORRO EFICIENTE DE LOS RESIDUOS NO CONVENCIONALES
FORMATO CB: 1113-9

VIGENCIA	TIPO DE RESIDUO	KG ANUAL GENERADO	DIFERENCIA DE PESO ANUAL GENERADO	VALOR ANUAL CANCELADO POR RECOL. Y/O TRATAM. EN MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA EN DISMINUCION DE RESIDUOS	META ALCANZADA EN DISMINUCION DE RESIDUOS
2010	ELECTRICO Y ELECTRONICOS	0	0	0	0	0	0
2011	ELECTRICO Y ELECTRONICOS	7	7	0	0	0	100
2012	ELECTRICO Y ELECTRONICOS	1	-6	0	0	0	100
2013	ELECTRICO Y ELECTRONICOS	1	0			sin	0

Fuente: FDLM: Información reportada a través de SIVICOF a 31 de diciembre de 2013

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Uso y ahorro eficiente de los materiales reciclados

**CUADRO 7
USO Y AHORRO EFICIENTE DE LOS MATERIALES RECICLADOS
FORMATO CB: 1113-10**

VIGENCIA	PESO ANUAL RECICLADO EN KG	DIFERENCIA ANUAL RECICLADA EN KG	META PROGRAMADA DE RECICLAJE	META ALCANZADA DE RECICLAJE
2010	99	34	0	100
2011	168	69	0	100
2012	674	506	0	100
2013	568	106	sin	0

FDLM: Información reportada a través de SIVICOF a 31 de diciembre de 2013

- Información Proyectos Ambientales Locales –PAL y Proyectos PACA

El FDL Mártires presentó en la Cuenta los formatos relativos a los Proyectos PAL en los formatos CB-1113-1, Información Gestión Proyectos del PAL CB-1113-2, Información inversión Proyectos PAL CB-1113-3, Información contractual Proyectos PAL CB-1113-4, verificada la información contenida, se observo:

2.4.3. Hallazgo Administrativa con incidencia disciplinaria

Verificada la información presentada en los diferentes formatos se observan inconsistencias así:

1- Se observa diferencias significativas entre el valor comprometido registrado en la ejecución presupuestal \$774.073.724, el registrado en MUCI \$714.756.392 y en la información entregada mediante oficio 20141420015111 de 21-02-2014 \$773.268.724.

2- En la información presentada en los formatos CB-1113-1, CB-1113-2, CB-1113-3, se registra un total de 13 proyectos de inversión PAL, la cual no coincide con la información presentada mediante oficio 20141420015111 de 21-02-2014, en donde se registran 3 proyectos de inversión.

3- En la información presentada en el formato CB-1113-1, se registra un total de 34 proyectos correspondientes a 11 proyectos de inversión, la cual no coincide con la información presentada mediante oficio 20141420015111 de 21-02-2014, en donde se registran y contratos que corresponden a 3 proyectos de inversión.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

4- En la información reportada en el formatos CB-1113-6: USO EFICIENTE DE LA ENERGIA se registran un total de 23.109 kw consumidos, los recibos de pago de la Alcaldía registran un total de consumo de 65.894 kw; en el CB-1113-7: USO EFICIENTE DEL AGUA se registra un consumo de 968 m3, los recibos de pago registran un total de 1.037 m3 de consumo.

Estos hechos son consecuencia de la falta de planeación y controles efectivos, y el incumplimiento de las obligaciones de los Responsables de los Proyectos y demás servidores públicos, creando riesgos que repercuten en la eficiencia, eficacia y efectividad con que se invierten los recursos del FDLM, y el incumplimiento de sus objetivos misionales. Del mismo modo dificulta el seguimiento de las metas y objetivos del proyecto y la presentación de informes que conlleven a procesos de consolidación errados, los cuales pueden incidir en la toma de decisiones, vulnerándose presuntamente el artículo 2º Literales b, d y e de la Ley 87 de 1993, literales k y l, artículo 3º de la Ley 152 de 1994 y la Resolución Reglamentaria No. 011 del 28 de febrero de 2014 de la Contraloría de Bogotá.

2.4.4. Hallazgo Administrativo.

Revisadas las carpetas contentivas de la información de los vehículos del FDLM entregadas el 21-02-2014, con oficio 20141420015111, se observa que no se encuentran actualizadas así:

1- Vehículo OBH 341, el SOAT se encuentra vencido, fecha del documento aportado 29-12- 2013.

2- Vehículo OBF 964, SOAT y Revisión Tecno-mecánica vencidos documentos aportados de fechas 19-12-13 Y 25-01-14 respectivamente.

3- Vehículo OBI 422, no se anexa la Revisión Tecno-mecánica

Estos hechos son consecuencia de la falta de planeación y controles efectivos, y el incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, lo cual crea riesgos que repercuten en la eficiencia, eficacia y efectividad con que se invierten los recursos del FDLM, y el incumplimiento de sus objetivos misionales. Del mismo modo dificulta el seguimiento de las actividades las cuales pueden incidir en la toma de decisiones, vulnerándose presuntamente lo regulado en el artículo 2º Literales b, d y e de la Ley 87 de 1993.

2.5. FACTOR GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Integridad de la Información

El Fondo de Desarrollo Local Mártires depende de la Secretaria de Gobierno, por lo cual debe seguir los lineamientos dados por ésta en materia de Tecnología, Información y Comunicación, lineamientos establecidos en la Resolución 177 de 2007 *“por medio de la cual se adoptan las políticas de seguridad para el manejo de la información y se imparten instrucciones para el uso y la administración del recurso tecnológico de la Secretaria de Gobierno Distrital”*. Correspondiéndole a esta Secretaría, ejercer la dirección y control de Gestión sobre los recursos asignados a sus funcionarios y usuarios de red.

En el literal “a” del artículo 21 del Decreto 539 de 2006, establece como funciones de la Dirección de Planeación y Sistemas de la Información, definir políticas relacionadas con los recursos informáticos de la entidad y velar por la prestación de un eficiente servicio al usuario. Es así que los aplicativos Orfeo, Si Actua, Musi, Sipse, entre otros, son de dominio de la SGD, y es ella a la que le corresponden controlar y actualizar periódicamente los aplicativos.

De otro lado, en el capítulo II Condiciones de uso del recurso tecnológico, artículo 4 de la Resolución 177 de 2007, Responsabilidad de los Directivos, literal (a), *“Distribuir una copia de estas políticas a los empleados bajo su supervisión”*. Se evidenció que la actividad no se realiza, puesto que los funcionarios del FDLM no conocen la mencionada resolución.

Igualmente, al realizar seguimiento el cumplimiento del artículo 9 *Respaldo de Información (Backups), literal c, el usuario es responsable de realizar semanalmente una copia de seguridad de sus archivos correspondientes a la institución (documentos hojas de cálculo, bases de datos, Lotus, entre otros)* en otro medio de almacenamiento como CD, probando a su vez el mecanismo de recuperación, se estableció que no realiza el backups de la información que manejan, por cuanto todo queda directamente en los aplicativos de la Secretaria de Gobierno.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Disponibilidad de la Información

El Plan Estratégico de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, “PETIC”, siendo este el documento en el cual se pretende orientar los esfuerzos relacionados con la función de apoyo en materia de las TIC para el resto de los procesos institucionales, y que a la vez expone la planificación estratégica de las tecnologías de información y las comunicaciones para un período determinado, teniendo como objetivo fundamental ser el marco orientador de la toma de decisiones institucional en esta materia, implicando con ello ser un insumo importante para el proceso de gestión institucional y para el logro de los objetivos de la TIC., es la Secretaria de Gobierno Distrital la directa responsable de este Plan, el cual incluye todas la dependencias y por ende las Alcaldías Locales

Teniendo en cuenta lo anterior, se pudo establecer la falta de socialización por parte de la Secretaria de Gobierno Distrital, en lo referente a las PETIC y en general al manejo de la información virtual.

Igualmente, se evidencia la falta de conocimiento por parte de los funcionarios sobre el contenido y la aplicación de La Resolución 177 de 2007 *“por medio de la cual se adoptan las políticas de seguridad para el manejo de la información y se imparten instrucciones para el uso y la administración del recurso tecnológico de la Secretaria de Gobierno Distrital”*.

- Efectividad de la Información

Evaluación de los Sistemas Existentes: La Secretaria de Gobierno es la encargada del manejo de todo lo relacionado con las PETIC, de el nivel de automatización de las operaciones, su funcionalidad, su costo, sus fortalezas y debilidades, la Participaron en la evaluación de los sistemas existentes, entre otros.

En cuanto a los estudios de factibilidad, los requerimientos del usuario son revisados y documentados como un primer paso en el estudio de factibilidad, y que una vez revisados son aprobados por alcalde local, quien autoriza la adquisición o no, apoyándose en Plan Anual de adquisiciones y los proyectos establecidos en el POAI Anual.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Los procedimientos usados para la selección de software, desde el punto de vista de la evaluación del costo/beneficio, dependen de la Secretaría de Gobierno, encargada de dar las directrices que determinan cual es el software que se debe manejar dentro de la plataforma tecnológica.

Para el tema de la implementación al momento no se evidencio información establecida desde la Secretaría de Gobierno

- Eficiencia de la información

Desde el FDLM, no se tiene conocimiento de la Unidad administrativa de las instituciones responsables de proveer infraestructura y servicios de tecnología de la información y comunicaciones “UTIC”, y el Plan o programa estratégico de la información y comunicación “PETIC” que anualmente elaboran las instituciones a través del UTIC, no obstante la Dirección de Planeación y Sistemas de Información en cumplimiento de sus funciones ejerce el control sobre la adquisición, asignación, redistribución y administración en general del recurso tecnológico de la entidad.

Control de aplicaciones. Los objetivos de cada Aplicación atienden necesidades puntuales como se describe en la intranet, siendo la aplicación usada por la alcaldía local su diseño e implantación está a cargo de la oficina de planeación y sistemas de la Secretaría de Gobierno

El FDLM atendiendo lo normado en la Resolución 177 de 2007, las directrices de la SDG y siendo de carácter obligatorio la creación de usuarios, el Centro de Servicios Informáticos – CSI ó el administrador de red de cada una de las alcaldías, según sea el caso, debe tener en cuenta al momento de la creación de los usuarios el estándar para dicha creación y así a cada uno de los usuarios se le genera su Password para la entrada al sistema operativo del computador.

Según las fichas de inventario los computadores y sus periféricos poseen un serial de identificación que se asocia al usuario, para el mantenimiento de los equipos de cómputo, fotocopiado y telefonía que posee el FDLM cuenta con un contrato de mantenimiento.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- De Legalidad

En virtud del Decreto 1151 de 2008, Gobierno en Línea y siendo el FDLM una dependencia de la Secretaria de Gobierno se asumen los lineamientos de esta en materia de gobierno en línea por lo tanto no se debe crear un comité independiente, no obstante la SGD no socializa ni da a conocer por ningún medio el acto mediante el cual se creó el Comité de Gobierno en Línea.

La información del FDLM se encuentra actualizada en el Portal del Estado Colombiano (PEC), el vínculo es válido, igualmente que la información coincide con la que aparece en el sitio Web (Teléfono, dirección, Representante legal de la entidad, correo electrónico institucional)

El formulario de quejas y reclamos es direccionado desde la Secretaria de Gobierno.

En cumplimiento de lo normado en el Acuerdo 333 de 2008 y el Decreto 243 de 2009, el FDLM mediante la Resolución 145 de abril 6 de 2010 designa al Coordinador Administrativo y Financiero como Gestor Ambiental, y siguiendo los lineamientos de la Secretaria Distrital de Ambiente mediante el contrato 07 de 2013, se vinculó el referente ambiental para la implementación del PIGA

En virtud de lo anterior se trabaja permanentemente en la cultura de papel cero, para lo cual se dan directrices para llevar a cabo los procesos de digitalización y comunicaciones oficiales electrónicas.

La alcaldía local cuenta con fibra última cuarto de milla para sus comunicaciones, internas y externas para la atención a sus usuarios.

Dentro del Plan de Desarrollo local la entidad no incluyó el programa Internet Social que otorga subsidios de internet para los estratos 1 y 2, desconociendo lo plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo de Colombia.

En virtud de la Ley 962 de 2005 – Ley Antitrámites el FDLM en su página tiene a disposición de los ciudadanos la información básica como sus funciones, los servicios que presta, los trámites ante la entidad, localización, horarios de trabajo y atención al público, cargo y nombre a quien se debe dirigir para poner queja

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El FDLM da cumplimiento al artículo 76 de la LEY 1474 de 2011 - ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN a través de la pagina Web en el link de atención al ciudadano, y a través de la pagina WEB de la SGD

- Marco de trabajo de administración de riesgos

En entrevista, no se pudo establecer la existencia a nivel de TI de un marco de trabajo para a la administración del riesgo de TI, En cuanto a la administración de cuentas de usuario, la Resolución 177 del 23 de marzo de 2007, en su artículo 8 “ADMINISTRACION DE USUARIOS Y CONTRASEÑAS establece los procedimientos para la administración de cuentas de usuarios, igualmente de acuerdo con los lineamientos de la oficina de planeación y sistemas de información y los formatos definidos en la intranet establecido en 1D-GAR- F-114 del SIG se controla las cuentas de los usuarios.

Los incidentes de seguridad potenciales y de virus, gusanos, spyware, spam, software fraudulento desarrollado internamente, etc, se definen y se comunican para ser tratados por el correspondiente proceso, y de acuerdo con la resolución 177 de 2007 se realiza la desinstalación del software de forma inmediata.

En cuanto a la seguridad, los usuarios se capacitan y entrenan en los principios de seguridad en los procesos de inducción dejando evidencia en los listados de asistencia a la mencionada capacitación.

El tema de seguridad lógica no se identifica localmente dado que se implementa desde la Oficina de Planeación y Sistemas de Información de la Secretaría de Gobierno.

Para el acceso a terminales se cuenta con un archivo de asignación de terminal de acuerdo a la vlan de trabajo donde su dependencia sea asignada (ARCHIVO LISTADO VLAN) y la activación de terminales está protegido por un password y un usuario que solo posee la oficina de Planeación y Sistemas de la Secretaria de Gobierno.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Estructura y organización área de sistemas

La definición de documentos y datos elementales de entrada y salida, copia de formatos, diagrama de flujos y preparación de datos están contemplados en la Resolución 177 de 2007 de la Secretaria de Gobierno

En cuanto a los reportes administrativos de inventarios, el FDLM a través del aplicativo Sicapital, lleva el registro de inventario de elementos en general, no se reportan falencias en la generación de resultados.

2.6. FACTOR CONTROL FISCAL INTERNO

La aplicación de controles en la muestra revisada de cada uno de los componentes, incluida la revisión del plan de mejoramiento, se adelantó con los controles propios establecidos a través del sistema de gestión del FDLM, salvo en las observaciones presentadas en este informe.

2.7. FACTOR EVALUACION GESTIÓN PRESUPUESTAL

La presente auditoría tiene por objeto emitir un concepto sobre los registros presupuestales, la exactitud, oportunidad, efectividad e integridad de los mismos, el acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia presupuestal, el grado de cumplimiento en la ejecución y los resultados de la política fiscal y presupuestal empleada por el Fondo de Desarrollo Local de los Mártires – FDLM, durante la vigencia fiscal de 2013.

- Rendición y revisión de la cuenta.

La cuenta presentada por el FDLM, en el factor de Gestión presupuestal, correspondiente a la vigencia 2013, en los periodos mensual y anual con corte a 31 de enero y 31 de diciembre respectivamente, cumplió en forma, términos y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C.

A través de la verificación y análisis de su contenido, se analizaron las principales variables como insumo para el proceso auditor, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de las actuaciones del gestor público, particularmente lo relacionado con: Ejecución presupuestal de ingresos; Modificaciones presupuestales; Ejecución presupuesto de gastos e

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

inversiones; Nivel de ejecución del Programa Anual mensualizado de Caja – PAC; Nivel de autorización de giros; Nivel de utilización de recursos y Ejecución de las Obligaciones por pagar.

El resultado de la calificación de la gestión fiscal del componente presupuesto fue ineficiente debido, principalmente, a una baja ejecución de los recursos así como también de las autorizaciones de giro y ejecución del PAC y a un alto valor en las modificaciones presupuestales, lo que ocasiono un resultado en la calificación de la gestión fiscal tan solo del **43,75%**.

- Gestión legal.

Revisados los compromisos adquiridos, se constató que éstos están de acuerdo con lo estipulado en el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la Localidad de los Mártires 2013-2016, *“Una puesta en común por Los Mártires”*, igualmente se cumplieron las normas presupuestales.

Control fiscal interno y seguimiento a: Plan de Mejoramiento, funciones de advertencia y pronunciamientos.

En el seguimiento al plan de mejoramiento se encontró que la observación sobre las diferencias existentes entre el formato CB-0101 y CB-0412 a pesar de que se hacen las conciliaciones persisten las diferencias como se muestra en el informe, es importante aclarar que esta área no tuvo seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno de la Secretaría de Gobierno; no se tuvo conocimiento de advertencias o pronunciamientos comunicados en este factor.

CONCEPTO PRESUPUESTAL

La Junta Administradora Local de los Mártires aprobó el Acuerdo Local No.04 del 14 de diciembre de 2012, por medio del cual se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Mártires para la vigencia fiscal enero 1 a 31 de diciembre de 2013.

A su vez mediante Decreto Local No. 019 del 20 de diciembre de 2012 se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos para la misma vigencia en la suma de \$30.913.656.000 pesos m/cte.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La información verificada por este ente de control fiscal es responsabilidad de la administración, al concluir el proceso auditor se evidencia:

- Durante el mes de diciembre de 2013 el Fondo de Desarrollo local de los Mártires suscribió compromisos por valor de \$4.008.176.688 equivalentes al 17.34% del presupuesto para la inversión directa, situación que demuestra la gestión ineficiente para ejecutar los recursos, razón por la cual las obligaciones por pagar presentan incrementos vigencia tras vigencia.
- Se presenta una deficiente ejecución física de los proyectos, representada en las bajas ejecuciones de giro, es así que de 18 proyectos que conforman el presupuesto de gastos nueve (9) de ellos su saldo fue de \$0 en la autorización acumulada de giros al mes de diciembre de 2013, lo cual trae como consecuencia el no alcanzar el objetivo de los proyectos siendo este el satisfacer las necesidades de los habitantes de la localidad, de manera oportuna.
- En lo referente a las obligaciones por pagar, a pesar que en la vigencia se liberaron saldos de compromisos por valor de \$38.702.419, no se dio cumplimiento al numeral 3.5 de la circular 32 de 2011 emitida por la Dirección Distrital de Presupuesto toda vez que el FDLM posee una elevada cifra de obligaciones por pagar, correspondientes a compromisos adquiridos directamente por el Fondo de Desarrollo Local o a través de las UEL en vigencias anteriores. Lo cual demuestra la falta de gestión y debida comunicación por parte de las áreas involucradas en el proceso, esto es Jurídica, Presupuesto y Planeación. Así mismo, como se ha mencionado en informes anteriores, los interventores y supervisores no están cumpliendo cabalmente sus funciones hasta la liquidación del contrato lo cual trae como consecuencia que se encuentran saldos pendientes por liberar y fenecer.
- El FDL presenta una elevada ejecución presupuestal correspondiente al 95.69% de la inversión directa y una baja ejecución física dada por el porcentaje de giros de la inversión directa del 12.76% del presupuesto disponible.

Por las observaciones anteriores en nuestra opinión, la gestión presupuestal del FDLM es desfavorable a pesar de cumplir en sus registros con la exactitud,

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

oportunidad, efectividad e integridad y acatar las disposiciones legales vigentes, y del resultado satisfactorio.

- **RESULTADO DE AUDITORIA EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO**

El presupuesto inicial de rentas e ingresos de la localidad ascendió a la suma de \$30.913.656.000 los cuales al final de la vigencia disminuyeron en \$24.328.035.421, debido a la modificación presupuestal acumulada por valor de \$6.585.620.579.

Las transferencias contaron con un presupuesto de \$15.918.656.000, en el rubro 2-2-4-05 “Participación Ingresos Corrientes del Distrito” – código 2-2-4-05-01 “Vigencia” por el mismo valor.

Al final de la vigencia las modificaciones al presupuesto se dieron en el rubro “Disponibilidad inicial” tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO 8
MODIFICACIONES ACUMULADAS AL PRESUPUESTO VIGENCIA 2013**

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
Disponibilidad Inicial	14.900.000.000	-6.585.620.579	8.314.379.421
Total Modificaciones		-6.585.620.579	

Fuente: Ejecución de Ingresos y Decretos Modificatorios del FDLM

Recaudos

Los recaudos de la localidad se muestran por cada uno de los rubros según el siguiente cuadro:

**CUADRO 9
RECAUDO DE INGRESOS**

(Cifras en pesos)

Rubro Presupuestal	Presupuesto Definitivo	Recaudos	Diferencia
Disponibilidad Inicial	8.314.379.421	8.314.379.421	0.00
Ingresos Corrientes no Tributarios	95.000.000	321.582.441.90	-226.582.441.90
Transferencias	15.918.656.000	15.918.656.000	0.00
Recursos de Capital (Exc.	0	2.879.031.83	-2.879.031.83

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Rubro Presupuestal	Presupuesto Definitivo	Recaudos	Diferencia
Financieros)			
Total	24.328.035.421	27.566.304.910	-229.461.473.73

Fuente: Ejecución presupuestal de Ingresos del FDLM a 31 de diciembre de 2013

Se observa como los recaudos de la localidad se soportan en gran medida por las transferencias y por la disponibilidad inicial ya que sumados alcanzan el 99.60% del presupuesto, razón obvia por cuanto son recursos que han sido trasladados del nivel central para que sean ejecutados en lo local en cumplimiento de su cometido estatal.

2.7.1. Hallazgo Administrativo

Por otra parte, se realizó una cruce entre lo registrado en la ejecución del presupuesto de Renta e ingresos a 31 de diciembre de 2013 frente a lo registrado en el sistema SIVICOF reportado a la Contraloría de Bogotá en los Formatos CB-0101 “Ejecución del Presupuesto de Rentas e ingresos” y el Formato CB-0412 “Multas y Querella”, donde se estableció que registran diferencias las cuales se detallan en el cuadro a continuación con esto se está generando incertidumbre en los registros reportados por el fondo de desarrollo local.

CUADRO 10
COMPARATIVO ENTRE INFORMACIÓN REPORTADA EN EL SIVICOF
A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras en pesos)

Mes	Formato CB-0101	Formato CB-0412	Diferencia
ENERO	19.248.597.27	19.248597.00	0.27
FEBRERO	10.681.990.00	10.681.990.00	0.00
MARZO	55.792.606.00	42.863.844.00	12.928.762.00
ABRIL	16.240.958.00	29.169.700.00	-12.928.742.00
MAYO	62.243.268.55	62.243.269.00	-0,45
JUNIO	19.912.953.38	31.368.666.00	-11.455.712.62
JULIO	38.189.537.27	38.192.537.00	-2.999.73
AGOSTO	31.728.158.20	24.036.282.00	7.691.876.20
SEPTIEMBRE	27.124.991.27	27.124.991.00	0.27
OCTUBRE	23.926.024.27	23.926.024.00	0.27
NOVIEMBRE	15.592.874.27	15.592.874.00	0.27
DICIEMBRE	26.276.092.27	25.951.740.00	324.352.27
TOTAL AÑO	346.958.050.75	350.400.514.00	-3.442.463,25

Fuente: SIVICOF Formato CB-0101 Ejecución de ingresos y Formato CB-0412 Multas

Como se observa en el cuadro anterior existen diferencias entre varios meses en los dos formatos reportados por el Fondo de Desarrollo Local de los mártires

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

observación que es reiterativa, toda vez que fue observada en el informe anterior por lo que no se está dando cumplimiento a la Resolución Reglamentaria No. 034 de 2009 (Rendición de la cuenta), como también esta afectando la veracidad de la información reportada.

- **PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES**

La ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2013 presentó una apropiación inicial de \$29.504.056.000, aprobado mediante Decreto Local No.019 del 20 de diciembre de 2012. Presentó modificaciones presupuestales soportadas en Decretos Locales Nos. 001 del 20 de marzo de 2013 y 002 del 12 de diciembre de 2013, con la siguiente composición:

➤ **Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversiones**

La ejecución presupuestal de gastos e inversiones al final de la vigencia 2013 presentó una ejecución a 31 de diciembre de 2013 del 96.14%, pero la ejecución física o real fue de 35.50% dejando por ejecutar realmente el 60.64%.

Igualmente es importante observar que la ejecución del presupuesto muestra que del disponible de \$24.328.035.421 se comprometieron recursos por valor de \$23.388.972.675 y se autorizaron giros acumulados por \$8.635.327.559. Este último valor representa el 35.50% del disponible que de alguna manera se podría considerar como la ejecución propiamente dicha en razón a que lo girado realmente corresponde al cumplimiento de los objetos contratados y a los pagos pactados conforme se adelantan y entregan las actividades descritas en las obligaciones contractuales.

Una de las razones que se debe tener en cuenta a la hora de evaluar la ejecución presupuestal de gastos e inversión, debe corresponder al análisis por separado de los gastos de funcionamiento y de la inversión propiamente dicha con el fin de determinar el cumplimiento de los proyectos frente a los recursos destinados para satisfacer las necesidades de la población local.

El siguiente cuadro muestra la conformación y ejecución del gasto así:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 11
CONFORMACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN
VIGENCIA 2013**

(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	COMPROMISOS	% EJEC.	AUTORIZACION DE GIRO ACUMULADA	% EJEC.
Gastos	24.328.035.421	23.388.972.675	96.14	8.635.327.559	35.50
Gastos de Funcionamiento	1.212.369.974	1.024.019.899	84.46	562.818.674	46.42
Inversión	23.115.665.447	22.364.952.776	96.75	8.072.508.885	34.92

Fuente: Ejecución de Gastos localidad FDLM 2013

Efectivamente la inversión real de la localidad alcanzó el 34.92% del presupuesto disponible, lo que significó una baja ejecución en términos de soluciones concretas para la comunidad.

Es importante resaltar que debido a la baja ejecución presupuestal el 31 de diciembre de 2013 se realizó el acta No. 006 donde se realiza la anulación de cincuenta y siete (57) certificados de disponibilidad presupuestal por valor de \$670.880.194.

➤ Análisis de la Ejecución Presupuestal por Objetivos Estructurantes Vigencia 2013

La ejecución presupuestal por cada uno de los Ejes del Plan de Desarrollo Local evidencia un comportamiento promedio del 95.16% discriminados así:

- Una Ciudad que supera la segregación y la discriminación 89.93%
- Un Territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua 99.54%
- Una Bogotá que defiende y fortalece lo público 96.03%

El siguiente cuadro muestra los presupuestos disponibles, comprometidos y girados por cada uno de los ejes del Plan de Desarrollo Local así.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 12
EJECUCION PRESUPUESTAL DE INVERSION
POR EJES**

(Cifras en pesos)

EJES	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DISPONIBLE	COMPROMETIDO	% EJEC.	AUTORIZACION DE GIRO ACUMULADO	% EJEC. AUT. GIRO
Una Ciudad que supera la segregación y la discriminación	4.807.000.000	4.807.000.000	4.322.942.007	89.93	498.931.383	10.38
Un Territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	6.912.056.000	6.912.056.000	6.880.083.724	99.54	2.825.000	0.04
Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	3.435.000.000	3.435.000.000	3.298.467.098	96.03	1.432.631.651	41.71
TOTAL	15.154.056.000	15.154.056.000	14.501492.829	95.69	1.934.388.034	12.76

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos

Tal como lo muestra el cuadro anterior el eje “Un Territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua” comprometió sus recursos en un 99.54% al final de la vigencia anterior, pero tan solo \$2.825.000 se ejecuto realmente alcanzando el 0.04% del presupuestado para este eje en la vigencia 2013; situación que refleja la baja gestión de obras o servicios para satisfacer las necesidades de la población en los proyectos que hacen parte de este eje a saber:

**CUADRO 13
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE LA MUESTRA
A DICIEMBRE 31 DE 2013**

No. Proyecto	Nombre del Proyecto	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto disponible	Total Comprometido	Giros Acumulados	% Real de ejecución
955	Una apuesta en común por la infancia	620.000.000	0	620.000.000	194.600.000	5.818.181	0.94
967	Promoción y prevención de la salud	300.000.000	0	300.000.000	298.689.750	31.200.000	10.40
970	Ambiente saludable	88.000.000	0	88.000.000	60.200.000	0	0
808	Dotación espacios educativos	195.000.000	0	195.000.000	191.763.621	0	0
943	Educación complementaria	350.000.000	0	350.000.000	347.568.750	0	0
962	Expediciones una nueva experiencia	190.000.000	0	190.000.000	188.930.269	6.307.500	3.32

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Fuente: Informe de ejecución del presupuesto de Gastos e Inversión del FDLM a diciembre 31 de 2013

Como se observa en el cuadro anterior la ejecución presupuestal de la muestra de los proyectos se puede decir que la gestión realizada por el Fondo de Desarrollo Local de los Mártires es deficiente toda vez que de los seis (6) proyectos solo hubo ejecución real en tres (3) de los cuales el más alto en cumplimiento es del 10.40%, mientras que los otros tres (3) proyectos se comprometieron más o menos el 100% pero no se realizó ejecución alguna.

➤ **OBLIGACIONES POR PAGAR**

El comportamiento de las obligaciones por pagar a diciembre 31 de 2013 es el siguiente:

**CUADRO 14
OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS
A DICIEMBRE 31 DE 2013**

Rubro	Concepto	Presupuesto Disponible	Comprometido	% Ejecutado	Giros	% Giros
3-1-8	Gastos de Funcionamiento	352.789.974	352.761.062	100	248.426.887	70.42
3-3-6	Inversión	7.961.609.447	7.563.459.947	98.77	6.138.120.851	77.10
3-3-6-90	Obligaciones por Pagar Vigencias Anteriores	2.179.534.925	2.106.948.008	96.67	1.347.347.685	61.82

FUENTE: Ejecuciones presupuestales del FDLM a 31 de diciembre de 2013

2.7.2. Hallazgo Administrativo

Como se observa en el cuadro anterior las obligaciones por pagar vigencias anteriores contaban con compromisos de \$2.106.948.008 de los cuales solo hubo giros por \$17.773.066 en el mes de diciembre de 2013 el cual equivale al 0,84% de lo comprometido por lo que se observa que la gestión realizada por la administración local para depurar estas obligaciones es muy baja.

Por otra parte no se pudo establecer de este valor cuales eran las vigencias de las obligaciones anteriores al año 2011, toda vez que la persona responsable del área de presupuestos es relativamente nueva en el cargo.

Por lo mencionado anteriormente se concluye que la administración local dio cumplimiento parcial a la circular 009 de 2012 emitida conjuntamente por la Secretaría Distrital de hacienda y la Secretaría Distrital de Gobierno.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Por lo cual, el FDLM debe efectuar el respectivo saneamiento de las obligaciones por pagar, con la consecución de liberación de compromisos, los cuales formarán parte de los excedentes financieros e ingresaran nuevamente al presupuesto del Fondo de Desarrollo tal como lo reglamenta el Art. 30 del Decreto 1139 de 2000 y artículo 37 y 38 del Decreto 372 de 2010.

Por lo anterior se observa que la administración no está dando cumplimiento al Decreto 372 de 2010 y previo concepto de viabilidad de las Circulares No. 09 de 2011 de la Secretaría Distrital de Hacienda y Circular No. 012 de 2011 de la Secretaría de Gobierno.

Por lo tanto, se configura un hallazgo administrativo por cuanto se transgrede el numeral 1. del artículo 3 y el artículo 30 del Decreto 1139/00, el cual establece como un objetivo presupuestal servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Local, de igual forma el Literal a. Artículo 2° de la Ley 87 de 1993 en lo relacionado con la protección de los recursos de la organización.

Concepto sobre la gestión.

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN COMPONENTE PRESUPUESTO

TOTAL CALIFICACIÓN	43,75%
<u>GESTIÓN PRESUPUESTAL</u>	-
CRITERIO	CALIFICACION PARCIAL
Ejecución del presupuesto de ingresos	2
Modificaciones presupuestales	0
Ejecución presupuesto de gastos	2
Nivel de ejecución del PAC	0
Nivel de autorizaciones de giro	0
Nivel de utilización de recursos	0
Nivel de Ejecución de reservas presupuestales (1)	1
Pasivos exigibles	2

CONCEPTO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Calificación		0
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Resultado matriz de calificación de la gestión fiscal. Factor Gestión Presupuestal FDLM 2013

Por todo lo expuesto en el presente informe y de acuerdo con el resultado arrojado al diligenciar la matriz de calificación a la gestión fiscal, establecida en la Resolución 055 de 2013 emanada de este ente de control fiscal, se determina que la ejecución presupuestal para la vigencia 2013 en el FDLM, es una gestión ineficiente debido principalmente a una baja ejecución de los recursos, la baja autorizaciones de giro y ejecución del PAC y a un alto valor en las modificaciones presupuestales, lo que ocasiono que el resultado de la calificación de la gestión presupuestal sea tan solo de 43.75%.

COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS

2.8. FACTOR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

El Plan de Desarrollo Local 2013 -2016 “Una **Puesta En Común por los Mártires**” fue adoptado mediante Acuerdo local 001 del 2012, el 31 de agosto del 2012, contando con tres ejes:

1.- Una Ciudad que supera la Segregación y la Discriminación, para el cuatrienio cuenta con 7 programas, 11 proyectos, una asignación presupuestal de \$ 16.783.338.600

2.- Un Territorio que Enfrenta el Cambio Climático y Se Ordena Alrededor del Agua, con 5 programas, 6 proyectos, con una asignación presupuestal de \$31.069.931.000

3.- Una Bogotá que Defiende y Fortalece lo Público, para el cuatrienio cuenta con 5 programas, 5 proyectos y una asignación presupuestal de \$14.100.734.400.

Para dar cumplimiento a los programas, proyectos y metas del Plan de Desarrollo Local 2013 -2016, al Fondo de Desarrollo Local se le asignaron recursos por valor de \$61.954.000.000, dando prioridad a la movilidad, atención a los riesgos una bogota humana ambiental y saludable, asignándole

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

el 50.15% del valor total del presupuesto asignado, tal como se observa en el siguiente cuadro.

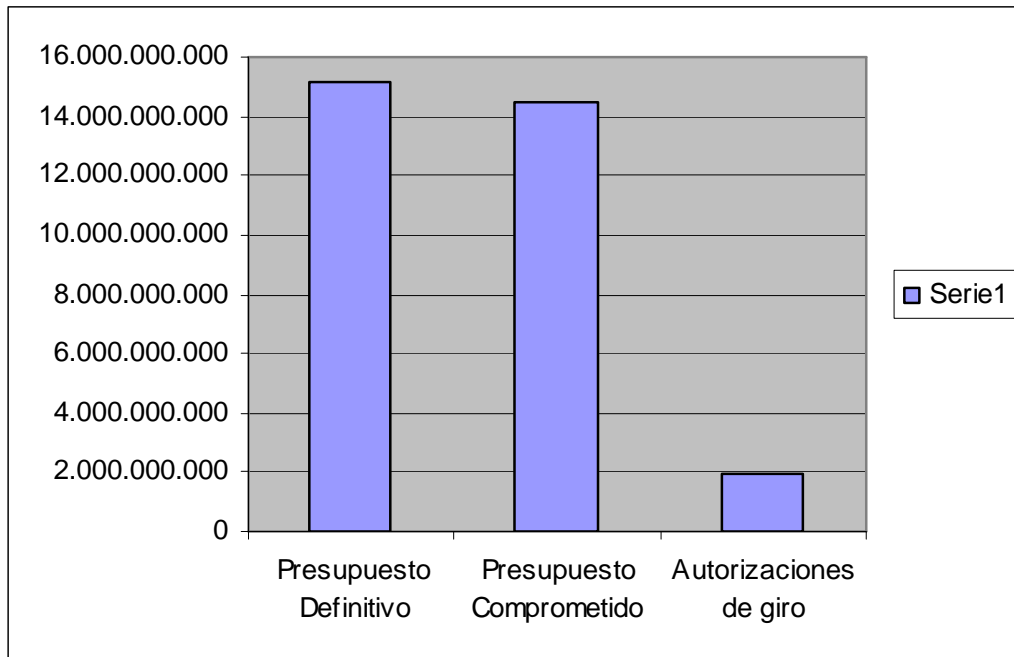
**CUADRO 15
PRESUPUESTO ASIGNADO PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2013-2016**

Eje	Programa	Proyectos	Presupuesto Asignado
Una Ciudad que supera la Segregación y la Discriminación	7	11	16.783.338.600
Un Territorio que Enfrenta el Cambio Climático y e Ordena Alrededor del Agua	5	6	31.069.931.000
Una Bogotá que Defiende y Fortalece lo Público	5	5	14.100.730.400
TOTAL	17	22	61.954.000.000

Fuente: Plan de Desarrollo Local 2013-2016

En la vigencia 2013 al Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, se le asignó un presupuesto de \$15.154.056.000, a 31 de diciembre se comprometieron \$14.501.492.829, equivalente al 95.69%, sin embargo se observó que sus autorizaciones de giro fueron de \$1.934.388.034, equivalente un 12.76% tal como se observa en la gráfica No.1

Grafica No. 1
Comportamiento Presupuesto Asignado Vigencia 2013



Fuente: Ejecución Presupuestal Diciembre 31 del 2013

El Fondo de Desarrollo Local de los Mártires para la vigencia 2013, mediante Decreto 019 del Diciembre 20 del 2012 fija el presupuesto para la localidad donde se le asignaron recursos a 18 proyectos para resolver las necesidades insatisfechas de la localidad.

El 50% de los proyectos nueve (9) sus recursos comprometidos a 31 de diciembre se encontraron por encima del 90%, sin embargo sus autorizaciones de giros son cero (0).

Siete (7) proyectos sus autorizaciones de giro se encuentran por debajo del 13.66% correspondiente a 38.8% del total de proyectos, tal como se puede observar en el cuadro siguiente:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO. 16
COMPORTAMIENTO PROYECTOS A 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

Proyecto	Nombre	Apropiación Disponible	Comprometido	% Ejecución	Autorizaciones Giro	% autorizaciones
955	Una Puesta en común por la infancia	620.000.000	194.600.000	31.39	5.818.181	0.94
967	Promoción y Prevención de la salud	300.000.000	298.689.750	99.56	31.200.000	10.4
970	Proyecto: Ambiente Saludable	88.000.000	60.200.000	68.41	0	0
808	Dotación a Espacios Educativos	195.000.000	191.763.621	98.34	0	0
943	Educación Complementaria	350.000.000	347.568.750	99.31	0	0
962	Expediciones una nueva experiencia	190.000.000	188.930.269	99.42	6.307.500	3.32
960	Una Puesta en Común por la atención a los ciudadanos habitantes de calle de los Mártires	300.000.000	297.456.972	99.15	857.142	0.29
978	Una puesta en común por la pluralidad en los Mártires	580.000.000	577.764.440	99.61	295.639.280	50.97
964	Los Mártires reconoce y fortalece su pertenencia a través de la cultura, recreación y el deporte	2.057.000.000	2.039.015.824	99.13	159.102.280	7.74
968	Fortalecimiento y organización por los procesos de revitalización	127.000.000	126.952.381	99.96	0	0
1245	Una Puesta en común por la Movilidad	6.112.056.000	6.106.000.000	99.90	0	0
1246	Atención al riesgo	100.000.000	79.110.000	79.11	0	0
940	Fortalecimiento a las practicas de reciclaje	400.000.000	396.500.000	99.13	0	0
857	Buenas Practicas Ambientales	300.000.000	298.473.724	99.49	2.825.000	0.94
1247	Participación Ciudadana Para la Participación	860.000.000	755.822.305	87.89	117.375.434	13.65
974	Creación del Comité para la Evaluación y Seguimiento y Control de la Gestión	102.000.000	101.400.000	99.41	0	0
976	Una puesta en común por la Protección Civil y Seguridad Humana	680.000.000	665.867.874	97.92	0	0

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Proyecto	Nombre	Apropiación Disponible	Comprometido	% Ejecución	Autorizaciones Giro	% autorizaciones
973	Los mártires al Servicio de sus Habitantes	1.793.000.000	1.775.376.919	99.02	1.315.256.217	73.36
		15.154.056.000	14.501.492.829		1.934.381.034	

Fuente: Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 del 2013

En el cuadro anterior se observó, incumplimiento de los proyectos y metas propuestas del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires para la vigencia 2013, no cumpliendo con las necesidades insatisfechas en tiempo real de los habitantes de la localidad.

De los 18 proyectos se tomo una muestra de 11 proyectos que corresponden a un 61.1%, para analizar la contratación y su estado en la vigencia 2013, la cual podemos observar en el cuadro siguiente:

**CUADRO 17
PROYECTOS VS CONTRATACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

Proyecto	Total Contratos suscritos	Total Contratos sin autorización de Giro a 31-12-2013	% sin autorización de giro	Total contratos con acta de inicio en diciembre 2013
808	2	2	100.00	1
943	5	5	100.00	2
955	2	1	50.00	1
960	2	0	-	-
962	6	4	66.60	2
964	19	19	100	16
967	6	4	66.60	2
970	2	2	100.00	1
978	10	4	40.00	1
1245	2	2	100.00	1
1246	2	0	-	1
TOTAL	58	43		27

Fuente: Matriz Mussi FDLM

Como se puede apreciar en el anterior cuadro, de cincuenta y ocho (58) contratos suscritos en los 11 proyectos, el 74.13% equivalente a 43 contratos no tienen autorizaciones de giro a 31-12-2013, así mismo, en 27 contratos el acta de inicio se firmo a finales del mes de diciembre, es decir que la ejecución

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de todos los contratos de la muestra seleccionada se realizara en la vigencia 2014.

Por todo lo anteriormente expuesto, el incumplimiento de los programas proyectos y metas propuestas para la vigencia auditada, se consolida un hallazgo Administrativo.

2.8.1. Hallazgo Administrativo

Al Fondo de Desarrollo Local para la vigencia 2013, se le asigno un presupuesto de \$15.154.056.000 para suplir las necesidades insatisfechas de los habitantes de la localidad, a 31 de diciembre se compromete \$14.501.492.829, equivalente al 95.69%, sin embargo sus autorizaciones de giros fueron de \$1.934.388.034, equivalente a un 12.76%, es así que su ejecución física para la vigencia auditada, no alcanzó ni un 13% del presupuesto asignado, donde se observo incumplimiento de proyectos y metas propuestas en la vigencia auditada. Es decir no se contribuyo al mejoramiento de las necesidades de la calidad de vida de los habitantes de la localidad en tiempo real.

COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

2.9. FACTOR ESTADOS CONTABLES

Rendición y revisión de la cuenta.

La presente auditoría a los Estados Contables fue realizada con base en los reportes presentados por el FDLM a la Secretaria de Hacienda – Dirección de Contabilidad, por tal motivo no se emite un concepto de la información reportada por la Administración Local a este ente de control fiscal, en razón a que a la fecha de presentación del informe la cuenta no había sido reportada el aplicativo SIVICOF.

Gestión legal.

El área contable del FDLM acata la normatividad impartida por la Contaduría General de la Nación, utiliza para registrar sus operaciones el Plan General Pública y los lineamientos dados por la Dirección Distrital de Contabilidad.

- Evaluación del sistema de control interno contable

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires - FDLM, es ejercido por la Secretaría de Gobierno siguiendo los parámetros de las Resoluciones No, 357 del 23 de julio de 2008 *“Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”*.

La Secretaría de Gobierno envió al Fondo de Desarrollo Local de Mártires el informe de la evaluación del Control Interno Contable con el número de radicado 20143710096643 del 14 de febrero de 2014.

Igualmente, la Resolución Orgánica 5993 de 2008, expedida por la Contraloría General de la República determina que uno de los objetivos es la calificación de los componentes de control interno financiero y contable de las entidades sometidas a control fiscal por parte de las Contralorías Territoriales en la vigencia fiscal correspondiente.

Una vez aplicado el cuestionario diseñado por la Contaduría General de la Nación igualmente se tomó como prueba los documentos soportes, libros oficiales y auxiliares y los comprobantes de contabilidad, se estableció que el control interno contable del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires se encuentra en un nivel DEFICIENTE por lo que el Control Interno Contable no es confiable.

FORTALEZAS

1. El contador del Fondo de Desarrollo Local conoce el Régimen de Contabilidad Pública aplicado para la entidad.
2. Mantiene las normas contables actualizadas.
3. La información es reportada en forma oportuna
4. La persona responsable del área contable clasifica las cuentas de acuerdo al Catálogo General de Cuentas.

DEBILIDADES

1. No se tienen implementado un mecanismo de conciliación entre la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía y el área contable del fondo.
2. No cuenta con un sistema integrado de información.
3. La información contable no se utiliza para cumplir propósitos de gestión.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

4. No cuentan con una instancia asesora que permita gestionar los riesgos de índole contable.
 5. No se integran las áreas con las cuales debe interactuar el área contable.
 6. Las notas a los estados contables no todas registran el valor lo que se dificulta la comparación entre estas y el balance a diciembre 31 de 2013.
 7. No se realizó el inventario anual obligatorio a diciembre 31 de 2013, que estipula la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda por lo que no se pudo comparar con las cuentas afectadas.
- Control fiscal interno y seguimiento a: Plan de Mejoramiento, funciones de advertencia y pronunciamientos.

En el seguimiento al plan de mejoramiento se encontró que de los tres (3) hallazgos que se encuentran en el plan de mejoramiento se cierran dos (2) por que cumplieron y queda una (1) abierta en el factor de Estados Contables, a pesar que la acción correctiva se ha ido cumpliendo; no se tuvo conocimiento de advertencias o pronunciamientos comunicados en este factor.

- Análisis Financiero

Realizado el análisis financiero a los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires a diciembre 31 de 2013, se observo que el Activo Corriente tuvo un aumento de \$18.920.683.363 con relación al año inmediatamente anterior y presenta una equivalencia del 213.71% frente al valor total del activo y la cuenta más representativa es la 1424 Recursos Entregados en Administración la cual cuenta con un aumento de \$14.174.826.122 con un equivalente relativo del 160.64% frente al valor total del activo.

Respecto al Activo no Corriente este presenta una disminución para el año 2013 de \$10.931.363.431 frente al año 2012 el cual equivale al 77.53% frente al total del activo, el cual está representado así: El rubro Deudores que se toma en los activos no corrientes no tuvo movimiento para la vigencia 2013, Propiedad, Planta y Equipo presenta una disminución de \$87.346.282 el cual equivalente al 6.11% frente al valor total del activo y Otros Activos tuvo un aumento de \$187.698.850 que equivale al 11.46% del valor total del activo, las cuentas más representativas de este rubro son: 1635 Bienes Muebles en Bodega con un aumento de \$29.668.508 que equivale el 27.16% frente al valor total del activo,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

seguida por la cuenta 1605 Terrenos que refleja un aumento de \$79.642.012 con una equivalencia de 24.07% frente al valor total del activo.

Por otra parte se reflejan cuentas que tuvieron disminución significativa como son: 163502 Equipo Médico y Científico que presenta una disminución de \$297.790.000 que equivale al 99.26% frente al valor total del activo.

Así mismo la cuenta 1675 Equipo de Transporte Tracción y Elevación no tuvo variación para la vigencia 2013, por otra parte la cuenta 1695 Provisión para Protección de Propiedades, Planta y Equipo no tuvo movimiento en el año 2013.

El rubro 17 Bienes de Beneficio y Uso Público e Histórico y Culturales no presentó movimiento en ninguna de las dos vigencias (2012 y 2013).

El rubro 19 Otros Activos refleja un aumento frente a la vigencia 2013 de \$187.698.850 con una equivalencia de 11.46% frente al valor total del activo y la cuenta más representativa es la 1920 Bienes Entregados a Terceros con el 47.06% frente al valor total del activo.

En cuanto al pasivo en el balance general no se refleja movimiento alguno en la vigencia de 2013.

2.9.1. Notas a los Estados Contables

2.9.1.1. Hallazgo Administrativo

Revisadas Las notas a los Estados Contables con corte a 31 de diciembre de 2013, se observó que no hay un criterio unificado respecto a cómo se presentan, toda vez que en unas cuentas se registra el valor y en otras no lo que hace difícil la comparación de estas con los saldos registrados en los estados contables con corte al 31 de diciembre de 2013

Por lo anterior no se está cumpliendo con lo estipulado en el Plan General de Contabilidad Pública en las Notas a los estados contables básicos numeral 377, 378, 379, 380 y 381.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.9.2. Caja Menor

Esta cuenta está representada por valores utilizables de forma inmediata

Mediante Resolución No. 069 de marzo 14 de 2013 se constituyó la caja menor del Fondo de Desarrollo Local de Mártires, designando al responsable para su manejo y funcionamiento. La caja menor fue creada para transporte y comunicaciones por valor de \$3.000.000.

En el año objeto de estudio, se observa que contablemente la caja menor al final de la vigencia se legalizó, al revisar la carpeta contentiva de los documentos fuente se evidencia que ella se encuentra debidamente soportada, legalizada y firmada por el responsable.

2.9.3. Deudores

Cuenta que está representada por los derechos por la producción y comercialización de bienes y la prestación de servicios, préstamos concedidos, liquidación de rentas por cobrar, intereses, sanciones, multas y demás operaciones diferentes a los ingresos tributarios. Este rubro tuvo un saldo a diciembre 31 de 2013 de \$26.644.881.743 y equivalen al 86.11% del valor total del activo.

2.9.3.1. *Ingresos no tributarios*

Esta Cuenta está representada por tasas, regalías, multas, sanciones, contribuciones e intereses sobre obligaciones tributarias, a diciembre 31 de 2013 refleja un valor de \$3.646.230.620.63, que representa el 11.78% del valor total del activo.

Su aumento se debe entre otros al traslado de esta suma del activo no corriente al corriente, además de aquellas sanciones o multas originadas en el año respectivo.

2.9.3.1.1. Hallazgo Administrativo

Al cruzar las cifras entre las áreas de contabilidad con la oficina Asesora de Obras y Jurídica de la Alcaldía Local, se presentan las siguientes diferencias:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 18
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE MARTIRES
MULTAS EN COBRO PERSUASIVO**

(Cifras en Pesos)

ALCALDIA LOCAL DE MARTIRES	INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO LEY 232/95		INFRACCIÓN AL REGIMEN DE URBANISMO LEY 388/97 y 810/03	
	OFICINA (ASESORIA JURIDICA)	OFICINA CONTABILIDAD	OFICINA (ASESORIA DE OBRAS)	OFICINA CONTABILIDAD
MULTAS COBRO PERSUASIVO	198.029.647	183.294.545	1.371.319.810.62	1.371.319.810.62
DIFERENCIA	14.735.102		--0--	

Fuente: Circularización realizada por el equipo auditor con base en documentos de las áreas encargadas de realizar la gestión de cartera.

Se observa diferencia entre las áreas de contabilidad y la oficina Asesora Jurídica en cuanto a las multas por infracción a la Ley 232/95 por valor de \$14.735.102, lo que hace que dicha cifra sea incierta, no permite obtener evidencia cierta de los derechos a favor de la entidad. Por lo que no se está dando cumplimiento a lo normado en el régimen de Contabilidad Pública del Contador General de la Nación en su Capítulo 2.7 Características Cualitativas de la información Contable Pública en los numerales 103, 104, 112 y 113. Por lo observado anteriormente esta cuenta no es confiable y su cifra es incierta.

Es importante observar el avance en la depuración de cartera que ha tenido la Alcaldía, toda vez que la cuenta 8120 “Cuentas de Orden Deudoras” que opera según el procedimiento contable como cuenta control, disminuyó al final de la vigencia en 162% al pasar de \$2.192.331.787.46 a \$836.056.195.80.

2.9.4. Recursos Entregados en Administración

Son valores administrados por terceros mediante contratos. Esta cuenta refleja un saldo a diciembre 31 de 2013 de \$22.998.651.122 que equivalen al 74.33% frente al valor total del activo.

Según anexo de Operaciones Recíprocas formato CGN2005-002 con corte a diciembre 31 de 2013 las entidades con saldos son:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 19
COMPARATIVO SALDOS ENTRE CONTABILIDAD Y LAS ENTIDADES RESPECTIVAS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

(Cifras en pesos)

Código Contable	Nombre Entidad	V/R. Registrado en Contabilidad a 31-12-2013	V/r. Registrado Entidades Recíprocas a 31-12-2013	Diferencia
142402	Secretaría de Hacienda Distrital	16.383.842.331	16.383.842.331	0
	Unidad Administrativa de Mantenimiento Vial	6.614.808.791	6.614.808.791	0
		22.998.651.122		

Fuente: Información entregada por el FDLM con corte a 31 de diciembre de 2013

Respecto al valor que registra a cargo de la UAERMV es pertinente manifestar que este obedece a los saldos conciliados mediante las operaciones recíprocas que a 31 de diciembre de 2013 se realizan entre las entidades involucradas, por lo anterior esta cuenta es razonable.

2.9.5. Inventarios

2.9.5.1. Hallazgo administrativa con impacto disciplinario

La administración a 31 de diciembre de 2013 no realizó el levantamiento de inventarios como lo ordena la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda *“Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”* en el numeral 4.10. TOMA FÍSICA O INVENTARIO párrafo tercero que manifiesta: ***“Adicional al inventario anual obligatorio, la entidad podrá realizar inventarios rotativos o de verificación de forma periódica que le permitan mantener actualizadas las cifras que componen su patrimonio y controlar los bienes en especial los que se encuentran en servicio”***. Por lo que al no contar con los inventarios la cifra reportada en los estados contables no son ciertas en todas las cuentas que afectan los mismos así:

- En el rubro 15 Inventarios según el formato CGN2005-001 Saldo y Movimientos cuenta con nueve (9) subcuentas.
- En el rubro 16 Propiedad, Planta y Equipo según el formato CGN2005-001 Saldo y Movimientos cuenta con once (11) subcuentas.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- En el rubro 19 Otros Activos en el formato CGN2005-001 Saldo y Movimientos cuenta con siete (7) subcuentas.

Por lo expuesto anteriormente veintisiete (27) subcuentas se darían como no razonables toda vez que no se pudo confrontar los valores registrados en el balance general al 31 de diciembre de 2013 con el inventario.

Sin embargo el equipo auditor procedió a hacer visita al almacén del fondo con el fin de comprobar la existencia de los elementos y se determinó la falta de algunos elementos físicos que figuran en bienes muebles en bodega y se observó que ya fueron entregados en comodato, pero no hay el documento soporte legal que acredite la entrega.

Incumpliendo con lo normado en y la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda “Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital” y lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública emanado del Contador General de la Nación, en el numeral 2.7 Características Cualitativas de la Información Contable Pública en los ítems 103, 104, 106 112 y 113.

2.9.6. Litigios y Demandas en contra del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires

Las Responsabilidades Contingentes representan hechos, condiciones o circunstancias existentes que implican incertidumbre en relación con una posible obligación de la entidad contable pública.

Esta cuenta presenta un aumento en la vigencia 2013 de \$2.150.854 reflejada en el siguiente cuadro.

**CUADRO 20
CUENTAS DE ORDEN
A 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

(Cifras en pesos)

GRUPO	CUENTA	AÑO 2012	AÑO 2013
9	CUENTA DE ORDEN ACREEDORA		
91	Responsabilidades Contingentes	--0--	2.150.854
9120	Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución	--0--	2.150.854

Fuente: Libros Auxiliares FDLM A 31-12-2013

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Como se observa en el libro auxiliar el expediente es el 518 de 2008 el cual tuvo movimiento así: El 2 de enero de 2013 se registraba un saldo por \$1.901.126 y el 16 de agosto del mismo año se realizó por SIPROJ una revalorización por \$275.071 y otro movimiento realizado el 16 de diciembre de 2013 donde SIPROJ realiza una desvalorización por \$25.343 para el total a diciembre 31 de 2013 de \$2.150.000.

2.9.6.1. Observación administrativa (desvirtuada por la administración)

2.9.7. Proyecto No. 704 de la Secretaría de Hacienda

Respecto al proyecto 704 de la Secretaría de Hacienda sobre el fortalecimiento de la gestión y depuración de la cartera distrital el Fondo de Desarrollo Local de los Mártires a la fecha de esta auditoría según el acta que se realizó la Secretaría de Hacienda hasta mediados de enero de 2014 solicito los documentos necesarios para realizar el diagnóstico del fondo. Por lo anterior no se han realizados las metas 1 y 2 del proyecto 704.

Evaluación a la gestión contable

Con relación a los aspectos generales el FDLM cumple con la normatividad expedida por el Contador de Bogotá y la Contaduría General de la República, así posee sus libros oficiales y auxiliares con actas de apertura donde consta los folios y ampliación de la numeración de los mismos, igualmente las cifras reflejadas en los Estados Contables están tomadas fielmente de los mismo. El archivo de los documentos y soportes contables presentan falencias, por no contar con la debida seguridad para la custodia de los mismos. Las notas no se presentan con un criterio unificado como debiera ser.

Por otra parte, en cuanto a los aspectos de resultado al no presentar los inventarios anuales obligatorios actualizados como lo estipula la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría de hacienda Distrital estos estarían afectado a razonabilidad de las cuentas 15- Inventarios, 16-propiedad Planta y Equipo y 19- otros activos.

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2013, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son Negativos.

3. OTRAS ACTUACIONES

3.1. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

3.1.1 A raíz de los hallazgos administrativos comunicados por parte de la Contraloría de Bogotá al Fondo de Desarrollo Local de los Mártires comunicados en el Informe de Auditoría Gubernamental con enfoque integral Modalidad Regular PAD 2013 Ciclo I vigencia 2012, en el numeral 2.4.4.1. Obligaciones por Pagar que manifiesta: “...En Gastos de funcionamiento e inversión, sus giros alcanzaron el 78.25% y 77%, respectivamente, sin embargo observamos que las obligaciones por pagar de vigencias anteriores, no sobrepasan el 58%, generando que año tras año se acumulen, sin que existan mecanismos de gestión para el cumplimiento y liquidación de estas obligaciones”.

La administración realizó gestión frente al hallazgo presentado, mediante Acta No. 005 de 2013: *ANULACIÓN TOTAL Y PARCIAL DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL 2013 CORRESPONDIENTES A OBLIGACIONES POR PAGAR 2013 Y SALDOS DE COMPROMISOS DE VIGENCIA 2013*, firmada el 31 de diciembre de 2013, donde se están anexando al acta la liquidación de seis (6) contratos por valor de \$38.702.416. Beneficio directo por recuperación por el valor anteriormente mencionado.

3.1.2. Igualmente se realizaron actas de visita fiscal del 18 y 19 de marzo de 2014 para realizar el seguimiento a los hallazgos administrativos registrados en el Plan de mejoramiento suscrito por la administración local de los Informes AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR PAD 2012 CICLO III y AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR PAD 2013. “3.3.2.1.1 (Hallazgo Administrativo). Se evidencia registros desde el año 1991 por concepto de multas por cobro persuasivo los cuales ascienden \$193.832.763 y \$1.812.417.866 a cargo de la oficina de Asesoría jurídica y Asesoría de Obras respectivamente, sin que existan acciones administrativas para ordenar la depuración contable y saneamiento de cartera de acuerdo a lo estipulado en el artículo 4 del Decreto 397 de 2011. **Acción Correctiva:** Que el área de Obras y Asesoría Jurídica de la Alcaldía Local, con la información que se tiene se procederá a analizar cada expediente por orden cronológico teniendo en cuenta su antigüedad, una vez surtido lo anterior y con el proyecto de acto

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

administrativo se someterá a consideración del Comité de depuración de cartera de la Alcaldía”.

Revisada la información y los documentos entregados por la Contadora y por el Coordinador Normativo y Jurídico del FDLM, se observó a raíz de la observación realizada por parte de la Contraloría de Bogotá sobre las multas la Administración realizó treinta y tres (33) actos administrativos para resolver la misma cantidad de expedientes por valor de \$1.170.986.589, valor que correspondería a un beneficio indirecto por ajustes a los estados contables.

3.1.3. Producto de la gestión de control fiscal de la Gerencia local, se obtuvo el compromiso del Fondo de Desarrollo Local, de descontar CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00) del último pago, al hacer la verificación de la calidad de las telas de los uniformes y la calidad de los trofeos, estableciéndose que fue inferior a la estipulada en los estudios técnicos y acogida por FUNPASO en su propuesta al FDLM, aspecto a verificar una vez sea liquidado el contrato.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

4. ANEXO CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACION
1. ADMINISTRATIVOS	12	N/A	2.1.1 2.7.2 2.1.2 2.8.1 2.4.1 2.9.1.1 2.4.2 2.9.3.1.1 2.4.3 2.9.5.1. 2.4.4 2.7.1
2. DISCIPLINARIOS	5	N/A	2.1.2 2.4.1 2.4.2 2.4.3 2.9.5.1
3. PENALES		N/A	
4. FISCALES			
➤ Contratación – Obra pública			
➤ Contratación			
➤ Prestación de Servicios - Contratación			
➤ Suministros			
➤ Consultoría y otros			
➤ Gestión ambiental			
➤ Estados Financieros			
TOTALES (1,2,3 y 4)			12